

COMISSÃO LATINO-AMERICANA  
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL  
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA  
APARTADO 27032  
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/32-NI/01  
**CORRIGENDUM**  
07/04/14

**TRIGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS  
POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/32)**

(La Habana, La Habana, Cuba, 8 al 10 de abril de 2014)

**Introducción:                      Reordenamiento de la Autoridad Aeronáutica Cubana**

(Nota de estudio presentada por Cuba)

**Antecedentes:**

1.                      En el año 1985 fue creado como organismo de la Administración Central de Estado el Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba (IACC). Este organismo tuvo dentro de su estructura, por una parte, a la entidad que ejercía la Autoridad Aeronáutica y al propio tiempo ostentaba la máxima autoridad administrativa que agrupaba las empresas prestadoras de servicios, existiendo una mezcla de las funciones estatales y empresariales entre los órganos de dirección de la Autoridad Aeronáutica y el sistema empresarial, lo que dificultaba el funcionamiento de las diferentes estructuras.

**Desarrollo:**

2.                      El Estado cubano desde el año 2010 lleva a cabo un proceso paulatino de actualización de su modelo económico social, con el objetivo de lograr un mejor desempeño de las instituciones gubernamentales, en correspondencia con las políticas aprobadas para reforzar la institucionalidad del país y separar las funciones estatales de las empresariales.

3.                      Teniendo en cuenta lo expresado en el párrafo anterior, se extingue al Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba como Organismo de la Administración Central del Estado” y se transfiere al Ministerio del Transporte las funciones y atribuciones que dicho organismo poseía, todo ello mediante el Decreto Ley 296 de fecha 1ro.de agosto de 2012.

4.                      Posteriormente el Ministro del Transporte crea la Unidad Presupuesta denominada “*Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba*”, subordinada a dicho Ministerio, con la misión de ejercer las funciones relacionadas con la Autoridad Aeronáutica y con el objetivo de cumplir la política del Estado

y el Gobierno en cuanto al transporte aéreo y la navegación aérea civil, en el marco de un sistema regido por los principios, prácticas y procesos administrativos básicos de la aviación civil internacional, con ausencia de conflictos de intereses entre la figura estatal y el Sistema Empresarial de la Aviación Cubana.

5. Como reconocimiento al prestigio alcanzado ante la Comunidad Aeronáutica Internacional en el cumplimiento de los requisitos de la vigilancia continuada de la seguridad de las operaciones de la aviación civil nacional y extranjera en el país, demostrado en los resultados de las visitas periódicas y las auditorías de seguridad operacional realizadas por la OACI, se decidió ratificar a esta nueva unidad presupuestada el nombre de Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba.

6. El nuevo IACC, en su condición de Autoridad Aeronáutica, tiene la capacidad legal, administrativa y financiera para cumplir de forma autónoma con sus obligaciones y funciones. Ha sido constituido como un órgano de regulación y control, con personalidad jurídica propia, que le permite asegurar con regularidad y eficiencia las obligaciones del Estado y el gobierno cubanos, en relación con el transporte y la navegación aérea y, en sentido general, con la seguridad operacional y seguridad de la aviación.

7. Desde el punto de vista organizacional el diseño de su estructura responde al cumplimiento de las funciones de la Autoridad Aeronáutica, tal como se recoge en el Adjunto 1 de la presente Nota.

8. En estos momentos, una de las acciones principales que está realizando el IACC es la de liderar la elaboración de la Política del Transporte Aéreo de la República de Cuba, teniendo en consideración el escenario nacional e internacional en que se desarrolla el transporte aéreo, con el objetivo de lograr una actividad segura, eficiente y ordenada, en apoyo al crecimiento del turismo y al servicio del interés de la Nación.

#### **Medidas propuestas al Grupo de Expertos**

9. Se invita al GEPEJTA a tomar conocimiento de la información presentada.

Estructura del IACC

